
**Novena Conferencia de Examen de los Estados
Partes en la Convención sobre la Prohibición
del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento
de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas
y sobre Su Destrucción**

16 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Ginebra, 28 de noviembre a 16 de diciembre de 2022

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Bencini(Italia)

Sumario

Consideración de las cuestiones identificadas en el examen de la aplicación de la Convención según lo dispuesto en su artículo XII, y posible acción complementaria consensual

La presente acta está sujeta a correcciones. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas de la presente Conferencia se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura de la Conferencia.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas

Consideración de las cuestiones identificadas en el examen de la aplicación de la Convención según lo dispuesto en su artículo XII, y posible acción complementaria consensual

1. **El Presidente** señala que, en su Reunión de 2017, los Estados partes decidieron pedir a la Novena Conferencia de Examen que examinara la labor y las conclusiones que le asignasen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y que adoptara una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida que se pudiera adoptar. Por consiguiente, los anteriores Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes informarán a la Conferencia de los trabajos realizados y de las deliberaciones llevadas a cabo durante las Reuniones, sobre los que podrán basarse las decisiones posteriores.

2. **El Sr. Singh Gill** (Enviado del Secretario General para la Tecnología), que interviene por videoconferencia, afirma que, durante la Reunión de los Estados Partes de 2017, que él presidió, fue posible llegar a un consenso sobre el proceso entre períodos de sesiones, en consonancia con la petición de la Octava Conferencia de Examen. La actual Novena Conferencia de Examen es el resultado de ese proceso. La Convención es el único tratado que aspira a la eliminación de una categoría entera de armas de destrucción masiva; su valor se ha visto subrayado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha afectado a toda la comunidad internacional. El Sr. Singh Gill insta a los Estados partes a reunirse y acordar un proceso sustantivo entre períodos de sesiones y una orientación para el trabajo que se lleve a cabo bajo los auspicios de la Convención.

3. **El Sr. Gjorgjinski** (Macedonia del Norte) afirma que, en general, los Estados partes han logrado juntos numerosos avances en cuestiones sustantivas en los últimos años, si bien no han conseguido darle buen uso a tal logro. La introducción del proceso entre períodos de sesiones ha traído consigo un nuevo reparto de responsabilidades; por ejemplo, la decisión de que las cinco Reuniones de Expertos estuvieran presididas por expertos, y no por el Presidente de la Reunión de los Estados Partes, estableció una clara línea divisoria entre los aspectos técnicos y los políticos. Los debates de expertos resultantes, de carácter verdaderamente técnico, exploraron numerosas cuestiones con mucha mayor profundidad de lo que había sido posible hasta entonces. En 2018 se solicitó específicamente a los expertos que la edición genómica fuera uno de los temas centrales de sus debates. El resultado fue un mandato preciso sobre un tema novedoso que se ha ido desarrollado en reuniones posteriores.

4. Este sistema también ha permitido resolver algunas cuestiones financieras muy complejas que amenazaban con hacer descarrilar por completo las reuniones: los expertos consiguieron entender bien el problema en primer lugar y luego mostraron flexibilidad para resolverlo. El complejo paquete de decisiones resultante dejó a la Convención en una mejor posición financiera.

5. No obstante, no se ha encontrado la manera de aprovechar esos debates sustantivos, ni siquiera de reconocer que se celebraron. Los lamentos por lo que podría haberse hecho hace 20 años antes siguen representando un obstáculo importante. Las preocupaciones planteadas entonces en términos de confianza, cooperación y respeto mutuo siguen siendo válidas y no deberían ignorarse, pero hay que encontrar la manera de avanzar. Los avances en la esfera de las ciencias de la vida que se han producido desde entonces están entre los más importantes de la historia de la humanidad y traerán consigo beneficios sin precedentes. Sin embargo, sería ingenuo pensar que todos los resultados de esa evolución serán positivos. El riesgo de que se haga un uso indebido de ellos es grande y la Convención es la más indicada para abordar adecuadamente tales peligros.

6. En lo que se refiere a los aspectos positivos, la maquinaria de la Convención tiene actualmente una estructura lógica, con la propia Convención en la cúspide, como clave de bóveda que sostiene la estructura; una Conferencia de Examen que se celebra cada cinco años para examinar los avances logrados desde la anterior y establecer el marco para el siguiente quinquenio; una Reunión de Estados Partes anual para aplicar dicho marco; cinco Reuniones de Expertos para abordar cuestiones identificadas como de interés común; y una Dependencia de Apoyo a la Aplicación para prestar apoyo a esa labor.

7. A pesar de ello, los vínculos dentro de la estructura son débiles: aunque una cuestión pueda trasladarse del marco político al nivel de expertos, quienes a su vez aportarían información y asesoramiento al nivel político, resulta difícil, incluso cuando hay un acuerdo general sobre la mayoría de los puntos, lograr los pequeños compromisos necesarios. No obstante, ha habido ocasiones en las que ha sido posible: en 2018, los intercambios relativos a la financiación de la maquinaria de la Convención culminaron en un entendimiento entre contables y diplomáticos. Es necesario realizar esfuerzos similares en otros ámbitos. Por ejemplo, mientras algunos consideran que las Reuniones de los Estados Partes deberían tener competencia decisoria, otros piensan que solo las Conferencias de Examen deberían tener esa prerrogativa. Un examen más detallado de la cuestión podría conducir a un acuerdo en virtud del cual las decisiones sobre ciertas cuestiones podrían adoptarse en las Reuniones de los Estados Partes, como ocurrió en 2018. Es necesario iniciar un debate para identificar esos ámbitos y establecer otras esferas en las que las Conferencias de Examen deben conservar el poder de decisión. Si los Estados partes siguen encallados en lo que podría haber sido, en lugar de centrarse en lo que es posible lograr ahora, es fácil que pasen otros 20 años sin que se consiga ningún resultado. Desaprovechar así una oportunidad no se consideraría responsabilidad ya de quienes nos precedieron, sino de los que participan en la Conferencia actual.

8. **El Sr. Hwang** (Francia), que interviene por videoconferencia, afirma que, como Presidente de la Reunión de los Estados Partes en 2019, se benefició de los esfuerzos de los dos Presidentes anteriores, que le dejaron la estructura del proceso entre períodos de sesiones y una situación financiera estabilizada. La decisión de que las Reuniones de Expertos aborden cinco temas distintos permitió abarcar todas las disposiciones de la Convención. El Sr. Hwang aprecia la riqueza de los debates que se celebran ese foro, que constituye una plataforma para que expertos de todo el mundo trabajen juntos, tanto de manera formal como oficiosa. Con frecuencia, expertos de grupos regionales distintos han compartido una visión común y han elaborado propuestas conjuntas o complementarias.

9. Coincide, sin embargo, en que fue problemático conciliar el enfoque de las cuestiones sustantivas de las reuniones de expertos con el de las Reuniones de los Estados Partes anuales. En 2019, no habría sido oportuno reformular las numerosas propuestas presentadas por los expertos a fin de lograr que la Convención fuese operacional. Habría sido igualmente un error no llevar esas propuestas a la Reunión de los Estados Partes para encontrar una manera de reflejar e identificar los elementos útiles de los debates de los expertos. Por ello, intentó hacerlo incluyéndolas como anexo al informe de la Reunión de los Estados Partes. El documento, en forma de *aide-mémoire*, recoge todas las propuestas formuladas por los expertos a lo largo del año, y no fue presentado solo por él, en calidad de Presidente de la Reunión de los Estados Partes, sino también por los cinco Presidentes de las Reuniones de Expertos, lo que significa que es también un documento transregional, un documento vivo, que debería actualizarse en años sucesivos.

10. Las propuestas se agrupan en función de los temas tratados: la sección sobre cooperación y asistencia comprende nueve propuestas relacionadas con el artículo X; la sección sobre ciencia y tecnología contiene tres propuestas para hacer efectivo el artículo XII; la tercera sección, relativa a la aplicación nacional, contiene nueve propuestas sobre la puesta en práctica de los artículos III, IV y V; la cuarta sección, compuesta por ocho propuestas, aborda la asistencia y las medidas de respuesta en el marco del artículo VII; y por último, la sección relativa al refuerzo institucional consta de ocho propuestas relacionadas con los artículos V, VI, XI y XII. Ninguna de las propuestas es contradictoria y muchas son complementarias; algunas están maduras para llegar a un acuerdo, pero otras siguen planteando reservas. Si se quiere avanzar durante la Conferencia, las propuestas deberán examinarse de nuevo en detalle.

11. El *aide-mémoire* se presentó durante la Reunión de los Estados Partes de 2019 y fue aprobado por consenso por todos los Estados partes menos uno, que no aportó ningún argumento razonado para su rechazo, a pesar de que este se produjo pocos minutos después de que se aprobara el documento.

12. Una segunda lección importante que el Sr. Hwang extrae de su experiencia como Presidente se refiere a la metodología del proceso entre períodos de sesiones. Al final de su mandato, envió un documento en el que se exponían las consideraciones de la Presidencia y se abordaban las formas de mejorar el procedimiento de trabajo entre períodos de sesiones. En su opinión, la Novena Conferencia de Examen debería esforzarse por reflexionar sobre posibles mejoras, en particular las destinadas a garantizar la continuidad durante los tres años del procedimiento. El trabajo de las cinco Reuniones de Expertos es complementario y los Presidentes deben trabajar en equipo. Asimismo, es muy importante aspirar al equilibrio de género, también en las Presidencias. Se podría considerar la posibilidad de instituir una *troika* con el objetivo de mejorar la continuidad. El Sr. Hwang anima a los participantes a releer el *aide-mémoire* y el documento sobre la mejora de los métodos de trabajo.

13. **El Presidente**, observando que el Embajador Mailu (Kenya), que presidió la Reunión de los Estados Partes en 2020, no ha podido lamentablemente asistir a la presente reunión, afirma que los oradores han aportado una visión útil del trabajo llevado a cabo en el marco del anterior programa entre períodos de sesiones. Invita a los representantes de los Estados partes a que compartan sus puntos de vista sobre este programa.

14. **El Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) señala que, durante las Reuniones de los Estados Partes, tanto en 2019 como en 2020, una delegación propuso la inclusión de una parte sustantiva en el informe anual. Sin embargo, las delegaciones de algunos países de un determinado grupo regional se opusieron a la propuesta y a la inclusión de conclusiones o recomendaciones sustantivas en los informes anuales; son esas mismas delegaciones las que defienden ahora que las Reuniones de los Estados Partes tengan poder de decisión.

15. En segundo lugar, la decisión adoptada durante la Reunión de los Estados Partes de 2018 fue puramente organizativa, pues estaba relacionada con los problemas financieros que atravesaba la Convención en ese momento. Se pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y a la Presidencia de la Reunión de los Estados Partes que aportasen opciones para estabilizar la situación financiera; la medida propuesta fue refrendada por los Estados partes, pero es evidente que esa decisión no puede considerarse sustantiva.

16. **El Sr. Sánchez de Lerín García-Ovies** (España) señala que las aportaciones de los Presidentes anteriores de las Reuniones de los Estados Partes son de gran utilidad para la labor de la Conferencia de Examen. En el documento de 2019 mencionado por el Embajador Hwang se describían iniciativas que siguen utilizándose como instrumentos de trabajo para evaluar las numerosas propuestas presentadas. Las propuestas que están actualmente sobre la mesa deben debatirse y analizarse, con el fin de lograr que sean compatibles entre sí, encontrar un consenso y fortalecer así la Convención. Si queremos avanzar, el proceso entre períodos de sesiones debe centrarse en la toma de decisiones; deberían evitarse los debates aislados que no conduzcan a avances.

17. En segundo lugar, la Convención debería reforzarse mediante la sistematización del trabajo durante las Conferencias de Examen, también en lo que respecta a la aplicación a escala nacional. Ello requeriría financiación, pero también, y lo que es más importante, cooperación entre todas las partes, a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier incidente o riesgo biológico.

18. **El Sr. Gjorgjinski** (Macedonia del Norte) afirma que está de acuerdo con el representante de la República Islámica de Irán en la necesidad de definir claramente las decisiones sustantivas. Podría tomarse una decisión sobre esa definición en el contexto de la presente Conferencia de Examen, como se hizo durante la Octava Conferencia de Examen en lo que respecta a las finanzas, lo que supuso facultar a la Reunión de los Estados Partes de 2017 para elaborar un programa entre períodos de sesiones. En esa misma Reunión, los Estados partes encomendaron a la Presidencia de la Reunión de 2018 que elaborara un documento informativo y a la Reunión de 2018 que adoptara decisiones sobre cuestiones financieras. Por consiguiente, la presente Conferencia de Examen podría, del mismo modo, elaborar un marco para el tipo de decisiones que podrían adoptar las Reuniones de los Estados Partes.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas